

Corte ratificó condenas contra miembros del Tren de Aragua

Las defensas buscaban la anulación del juicio, lo que fue rechazado por el tribunal.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

La Corte de Apelaciones de Iquique ratificó en audiencia realizada ayer las condenas a miembros del Tren de Aragua, organización desarticulada en Tarapacá y sentenciada en julio del 2025 por el Tribunal Oral en Lo Penal, a penas que suman más de 300 años de cárcel.

El requerimiento de ocho de doce condenas fueron revisadas en la Primera Sala de la Corte, a pesar de ser declarados culpables por los delitos de asociación ilícita, tráfico de migrantes, trata de personas con fines de explotación sexual, amenazas condicionales y secuestro calificado y agravado entre 2021 y 2022.

La defensa de los miembros, entre ellos Carlos González Vaca, alias "Estrella", sindicado como líder de la organiza-



DE MANERA UNÁNIME LOS JUECES DESECHARON LA SOLICITUD DE LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS.

ción en el país, buscaba dejar sin efecto la sentencia, lo cual fue rechazado de forma unánime por los ministros Pedro Güiza, Marilyn Fredes y el fiscal judicial Francisco Berríos, descartándose la presencia de una infracción de ley en la sentencia.

El máximo tribunal de la región rechazó los recursos de nulidad a favor de los sentenciados Daniel Elías Azuaje, Juan José Trejo, Juan Carlos Blanco, Carlos González Vaca, Zeus Lenyers Velásquez Aquino, Karialex Gonzá-

300

años suman las penas para la primera célula del Tren de Aragua detenida en Tarapacá.

lez Marrero, Luisa Moreno Rodríguez y Harol Rangel Villa, por lo que los condenados deberán cumplirlas íntegramente.

Desde el Ministerio Público, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Tara-

pacá, Marcela Tapia, estuvo a cargo de los alegatos y tras la resolución de la Corte manifestó que "el tribunal de alzada, en su fallo, destacó que la valoración de los medios de prueba realizada por el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique se ajustó a las reglas de la sana crítica y que, con ello, cada uno de los delitos configurados, entre ellos asociación criminal, trata de personas, tráfico de migrantes, homicidios y secuestro, lo que se encontraba conforme a derecho".

JUICIO

Los acusados fueron condenados el año pasado luego de más de mil pruebas documentales y periciales en su contra, reunidas en el marco de una extensa investigación realizada en conjunto con la Policía de Investigaciones, la que logró acreditar que los 12 acusados, integrantes de esta célula, participaron en aproximadamente 40 delitos en Tarapacá.

Entre los condenados que deberán cumplir las penas dictaminadas, se encuentran Carlos González Vaca, alias "Estrella", identificado como líder de la célula, quien tiene que cumplir presidio perpetuo calificado por dos secuestros, además del presidio perpetuo simple que deberá cumplir Hernán Landaeta Garlotti, alias "Satanás", uno de los principales sicarios del grupo.

Por su parte, Zeus Velásquez Aquino, Juan Carlos Blanco Berroterán y Daniel Elías Azuaje deberán cumplir presidios perpetuos simples, cada uno por su participación en distintos secuestros cometidos por la organización.